ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO PROFESIONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEA AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa de Servicios Públicos de San Diego – Cesar "EMPOSANDIEGO" E.S.P. E.I.C.E del Orden Municipal, es la encargada de prestar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Municipio de San Diego, actividad que desarrolla de manera regulada por disposición legal de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.

Que dicha empresa cuenta con un marco normativo interno propio, conformado por Su Estatuto, acuerdos reglamentarios y reglamento interno y manual de funciones, ultimo que determina y establece las funciones y competencias de los trabajadores oficiales.
USTIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO
La Empresa de Servicios Públicos EMPOSANDIEGO E.S.P., en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene a su cargo la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios públicos domiciliarios, dentro de los cuales se encuentra la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de San Diego – Cesar, infraestructura esencial para garantizar la salubridad pública, la protección del medio ambiente y la adecuada disposición final de las aguas residuales generadas por la comunidad.
En este sentido, resulta indispensable asegurar el adecuado funcionamiento de dicha planta, mediante actividades permanentes de limpieza, mantenimiento y apoyo profesional, las cuales permiten prevenir fallas operativas, evitar riesgos sanitarios y ambientales, y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de saneamiento básico, protección ambiental y salud pública.
Actualmente, la Empresa no cuenta con el personal suficiente ni con la capacidad técnica especializada para ejecutar de manera directa y continua las labores de limpieza y mantenimiento requeridas en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la experiencia, el conocimiento técnico y la disponibilidad requerida para apoyar estas actividades, garantizando así la correcta operación del sistema.
La contratación del servicio de apoyo profesional para la limpieza y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de San Diego – Cesar se encuentra debidamente justificada, toda vez que estas labores son fundamentales para preservar la eficiencia de los procesos de tratamiento, evitar la acumulación de residuos, controlar olores ofensivos, prevenir obstrucciones y minimizar impactos negativos al medio ambiente y a la salud de la población.
Así mismo, la ejecución de estas actividades contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad administrativa, en la medida en que la contratación de un servicio especializado resulta más conveniente que la ejecución directa por parte de la Empresa, permitiendo optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles.

El valor estimado del contrato, fijado en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, corresponde a los precios del mercado para este tipo de servicios, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, la duración del contrato y las actividades a desarrollar durante el plazo de ejecución establecido en un (1) mes, tiempo durante el cual se requiere una atención permanente y especializada en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

De igual manera, la necesidad del presente contrato es inmediata, toda vez que la falta de mantenimiento oportuno puede generar deterioro de la infraestructura, fallas en los procesos de tratamiento y posibles sanciones por parte de las autoridades ambientales competentes, lo cual afectaría negativamente la prestación del servicio y la imagen institucional de la Empresa.

En consecuencia, el presente estudio previo se elabora con el fin de justificar técnica, administrativa y legalmente la contratación del servicio de apoyo profesional de limpieza y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de San Diego – Cesar, garantizando la continuidad del servicio público, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, conforme a la normativa vigente aplicable a las Empresas de Servicios Públicos.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO PROFESIONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEA AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR**

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** El contratista deberá prestar sus servicios profesionales a la empresa de acuerdo con las obligaciones pactadas.

3. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	00

4. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

   En este punto nos remitimos al Manual de Contratación de la Empresa en su articulado, tal como se señala así:

ARTICULO DECIMO: MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS*: Los contratistas de EMPOSANDIEGO ESP serán seleccionados a través de uno de los siguientes procedimientos: 1. Contratación directa.*

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: *Sólo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un número plural de ofertas, en los siguientes casos:*

1. *Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de EMPOSANDIEGO ESP, entendiendo por los primeros, aquellos de naturaleza intelectual, prestados por profesionales universitarios en las distintas disciplinas, siempre que se requieran para apoyar el funcionamiento de EMPOSANDIEGO ESP, y por los segundos, aquellos de soporte administrativo que no requieran formación académica*

profesional pero que se requieren para el adecuado funcionamiento de EMPOSANDIEGO ESP. En estos casos se requerirá certificación del área de Talento Humano en la que conste la insuficiencia de personal de planta o la inexistencia de personal con las calidades requeridas.

5. **CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:** De acuerdo con la necesidad y estudio realizado, el contrato a celebrar tendrá las siguientes características:
    6. **OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO PROFESIONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEA AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR**
    - **a. VALOR:** Para la presente contratación se estima un presupuesto de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/TE.**
    - b. **FORMA DE PAGO:** los cuales se pagarán así: dos pagos mensuales por el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($.15.000.000)** servicios certificación del servicio prestado expedida por el supervisor del contrato.
    - c. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución previsto es **UN MES**

7. **DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD:** En este sentido, el contratista se obliga para con EMPOSANDIEGO a:

1Apoyar en la realización de mantenimiento de emisario final

2. Apoyar en el descombro de zona boscosa

3 desnatar y mantenimiento general de la laguna

4 apoyar en la limpieza de desarenadores.

5.mantenimiento a la canaleta Marshall

6 limpieza y destape en la tubería de rebosamiento.

7. Limpieza en canal de salida

8. Limpiezas en pozos internos

9. Transporte y recolección del material producto de la limpieza de todos los residuos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la futura contratación se tiene un presupuesto **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/TE.**

ESTUDIO DEL SECTOR: El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios se determina teniendo en cuenta el perfil y experiencia de la persona natural a contratar, de colocar a disposición de la Empresa sus conocimientos en el área de economía que cumpla con las actividades descritas en el presente estudio, quien estará a disposición de la Entidad sin cumplir jornada completa de trabajo, ni subordinación laboral.

5. **GARANTIAS:** De conformidad con el manual de contratación y por la modalidad no es necesario solicitar garantía.

Dado en San Diego a los 28 días del mes de enero de 2026

DAVID SALOMON FILIZZOLA HERRERA
GERENTE